UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-046; POSG 17-105."

San Lorenzo, 19 de noviembre de 2019.

A : Prof. Lic. Cynthia S. Saucedo de Schupmann, Decana.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones en relación al llamado a CD Nº 39/2019 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-046; POSG 17-105."

1. Antecedentes

El pedido de la Coordinación de Conacyt, que solicita Adquisición de Equipos de Laboratorio Conacyt, para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento. ----------

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ----------

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley Nº 6258/2019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
f. Que, el Decreto Nº 1145/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 6258/2019, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019".
g. La Resolución Nº 725/2019, del Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas por la cual se reestructura el Comité de Evaluación Permanente para los diferentes tipos de Contrataciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La presente contratación es por la suma de G 150.000.000 (guaraníes ciento cincuenta millones), y se encuentra previsto en la partida presupuestaria 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Fuente de Financiamiento 30 – OF 63 Recursos Conacyt para el Ejercicio Fiscal 2019.----------

4. Publicación

De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de Contratación Directa N° 39/2019 "Adquisición De Equipos De Laboratorio Conacyt; 14-INV-046; POSG 17-105.", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 2 de agosto del 2019. El número de ID es el Nº **371.598.** El número de expediente virtual es el **331.324.**----------

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Químicas, en fecha 11 de noviembre de 2019 a las 10:15 h. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 36/2019; y, se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. De dicho acto han participado las siguientes firmas:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	PRESUPUESTO TOTAL EN GUARANÍES	ÍTEMS PRESUPUESTADOS
1	MH SOLUCIONES SRL	**102.400.000.- Gs.**	**2, 3, 4 y 6**
2	HANDRUG INGENIERIA	**164.080.000.- Gs.**	**2, 4, 5 y 6**
3	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez	**95.366.110.- Gs.**	**2 y 6**
4	PROVINDUS S.A.	**68.800.000.- Gs.**	**5**
5	EXIMPAR SRL	**23.710.000.- Gs.**	**1, 2 y 4**

6. Método de Evaluación de las Ofertas

La oferta recibida en el acto de apertura fue remitida por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente: ----------

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de las licitaciones, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo, no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Químicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que las representaciones del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo, se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de

todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.----------

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentó 5 (cinco) oferentes: ----------

- GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA
- HANDRUG INGENIERIA DE HUGO BENÍTEZ
- PROVINDUS S.A.
- EXIMPAR S.R.L.
- MH SOLUCIONES S.R.L.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Capacidad Legal

En primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

I-Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	Provindus S.A.	Eximpar S.R.L.	MH Soluciones S.R.L.
a)Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	Provindus S.A.	Eximpar S.R.L.	MH Soluciones S.R.L.
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
c)En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Patente Municipal vigente.	Cumple	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-046; POSG 17-105"

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada	Handrug Ingeniería de Hugo Benítez	Provindus S.A.	Eximpar S.R.L.	MH Soluciones S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
d) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
e) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No Aplica	No Aplica	cumple	Cumple	Cumple
f) Patente Municipal del Oferente.	No Aplica	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que la oferta presentada por las firmas GBO Medical de Iris Patricia Posada, Handrug Ingeniería de Hugo Benítez, Provindus S.A., Eximpar S.R.L., Inpagas S.R.L., y MH Soluciones S.R.L. cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar las ofertas evaluadas como la más baja.; conforme se detalla en el siguiente cuadro: ----------

Nº	Oferentes	Ítem más económico
1	Eximpar S.R.L.	1, 2 y 4.
2	Provindus S.A.	5
3	Handrug de Hugo Benítez	6
4	MH Soluciones S.R.L.	3

Conforme a la evaluación realizada se concluye que las ofertas presentadas por las firmas GT Scientific S.A., GBO Medical de Iris Patricia Posada, Vicente Scavonne & Cia S.A.E., Sumi S.A., Eximpar S.R.L., Provindus S.A., Charpentier S.R.L., Handrug de Hugo Benítez e Inpagas S.R.L. son las más económicas a los intereses de la Institución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-046; POSG 17-105"

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN N° 849/2015

Se procedió a verificar si los representantes de cada una de estas firmas figuran en los registros tanto del SINARH y como de la Función Pública:

Empresa	Cumplimiento Inc. "a" del Art. 40	Cumplimiento Inc. "b" del Art. 40
Eximpar S.R.L - Rolf Von Wedel Con CI Nº 309.435 - Hort Rese Con CI Nº 353.579	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Provindus S.A. Marcos Juan Peroni CI.1.010.363 Félix Santiago Bofferon CI. 5.761.627	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Handrug de Hugo Benítez -Hugo F. Benítez Peralta CI N° 4.022.404	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.
Mh Soluciones S.R.L. -Constanza Jantus CI N° 3.264.997 - Luis Martínez Lugo CI N° 3.001.436	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones del inciso "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03..	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del SINARH y de la secretaria de la función pública constatando que los miembros, los propietarios y representantes de la empresa no aparecen en dichas bases de datos del Estado cumpliendo con lo estipulado en el Inciso "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Análisis de Precios Ofertados

Seguidamente, el Comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas presentadas por las siguientes firmas Eximpar S.R.L., Provindus S.A., Handrug de Hugo Benítez y Mh Soluciones S.R.L.

Por tal motivo, se solicitó nota mediante, en fecha 15 de noviembre del corriente año a la firma **Eximpar S.R.L.** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítems 2 y 4 son inferiores al 30% a los precios referenciales de la convocante y el ítem N° 1 es superior al 20% al precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión del bien cotizado es viable conforme a su planilla de precios.

Posteriormente, se solicitó nota mediante, en fecha 15 de noviembre del corriente año a la firma **Handrug de Hugo Benítez** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítem 6 es superior al 20% al precio referencial de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que la provisión del bien cotizado no es viable conforme a su planilla de precios por exceder en demasía el precio referencial de la Convocante.

Posteriormente, se solicitó nota mediante, en fecha 15 de noviembre del corriente año a la firma **Mh Soluciones S.R.L.** un desglose de composición de precios de los bienes ofertados en su carta oferta; considerando que el precio ofertado en el ítems N° 3 es superior al 20 % a los precios referenciales de la convocante. Ante lo cual, la citada firma ha remitido lo solicitado y en la cual el Comité pudo verificar que las provisiones del bien cotizados es viable conforme a su planilla de precios.

Con relación a la firma Provindus S.A. se pudo comprobar que el porcentaje cotizado se encuentra dentro del margen porcentual conforme lo establece en el Anexo B del Pliego de bases y Condiciones y el Comité pudo verificar que la provisión del bien ofertado es viable conforme al precio cotizado en su planilla de precios.

Por lo mencionado más arriba el Comité de Evaluación recomienda Declarar Desierto el Ítem **N° 6** conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la

estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

Así mismo, se informa que, durante el proceso de evaluación, el Comité no aplicó el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación, porque ninguno de los oferentes han presentado dicha documentación.

Capacidad Financiera

A continuación, se procedió a verificar la capacidad financiera de las Eximpar S.R.L., Provindus S.A y MH Soluciones S.R.L.; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2016, 2017 y 2018) establecidos en la Carta de Invitación y que se indica en el siguiente cuadro: ----------

Capacidad Financiera - Indicadores				
Oferente	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Rentabilidad no deberá ser negativo promedio de los 3 últimos años (2016, 2017 y 2018)**	**Observación**
Eximpar S.R.L.	12,02	0,28	5,95	Cumple
Provindus S.A.	7,901	0,049	0,083	Cumple
MH Soluciones S.R.L.	1,5	0,66	0,15	Cumple

De dicha verificación se pudo constatar que las firmas Eximpar S.R.L., Provindus S.A. y MH Soluciones S.R.L.; cuentan con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Experiencia

Seguidamente, se procedió a verificar el cumplimiento de la experiencia de las firmas Eximpar S.R.L., Provindus S.A., Handrug de Hugo Benítez. y MH Soluciones S.R.L.;, en relación a los requisitos solicitados en la Carta de Invitación y detalladas a continuación:

Documentos requeridos	Provindus S.A.	MH Soluciones S.R.L.	Eximpar S.R.L.
La empresa oferente deberá contar con un mínimo de tres años como empresa de venta de de Laboratorio que será verificada por medio de la constancia del RUC de la SET.	Cumple	Cumple	Cumple
Copias de Contratos ejecutados, con instituciones públicas y/o Privada, acompañados de los documentos respaldatorios que avalen el cumplimiento satisfactorio de los mismos (Informes, Remisiones, y/o Actas de Recepción definitiva) podrán presentarse la cantidad de contratos que fuese necesarios que sumados alcance como mínimo 50% del monto total de su oferta siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 – 2018.	Cumple	Cumple	Cumple

Por tal motivo, en base a las documentaciones anexadas a sus ofertas en cuanto a experiencia como empresa de venta de Equipos, se pudo comprobar que las ofertas presentadas por las firmas Eximpar S.R.L., Provindus S.A. y MH Soluciones S.R.L, cumplen con los requerimientos solicitados en la carta de Invitación del presente llamado.

Especificaciones Técnicas

Finalmente, se procedió a la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los ítems ofertados verificadas por los Responsables de cada Proyecto, la misma fue realizada sobre la base de los catálogos solicitados en la Carta de Invitación, informando como sigue:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-046; POSG 17-105"

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL CÓDIGO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	FIRMA	CUMPLIMIENTO DE LAS EETT
		PROYECTO 14-INV-046		
1	pHmetro/conductimetro/termometro	Para 220 V. Funciones de Standby, milivolts y calibración. Faja de medición de 0,00 a 14,00. Compensación automática de temperatura entre 0 y 100ª C. Reproducibilidad de mas menos 0,01 pH o mas menos 0,1mV. Legibilidad de 0,01 pH, 0,01mV y 0,1 ª C. Calibración con 2 buffer y reconocimiento automático de 5 buffers, con los siguientes valores de pH: 4,01/6,86/7,00/9,18 y 10,01. Electrodo combinado universal. Con referencia interna de Ag/Ag Cl y sensor de temperatura encapsulado en acero inoxidable. Soluciones buffers de pH 9,18, 6,86 y 4,01. Solución de descanso para el electrodo, sensor de temperatura, soporte de electrodos. Consumo 10 W. Rango de medición de 0 a 20000 microS.	Eximpar S.R.L.	Cumple
2	Balanza para Laboratorio	Balanza Analítica, Pantalla LCD vívido retro iluminado de 20 mm de alto. Teclas de colores. Nivel de aire y patas de nivelación ajustables. Ranura de seguridad para candado tipo Kensington para prevenir el robo. Cabina removible suministrada. Carcasa metálica robusta. Teclado sellado protege contra la suciedad y los derrames accidentales. Interfaz USB y RS-232 para comunicación con computadoras o impresoras. Calibración externa. Impresiones incluyen fecha, hora para seguimiento de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL). Filtración digital seleccionable. Característica Zero-tracking. Adaptador AC 18VDC 50/60Hz 800mA incluido. Capacidad: 210 g, exactitud: 0.0001g, repetibilidad: 0.0002g, linealidad: 0.0004g. Diámetro del plato: 9cm. Unidad de medida: g, mg, ct, GN, oz, ozt, dwt, Unidad personalizada. Tiempo de respuesta 2 seg. Incluye pesas de calibración para capacidad maxima, y manual en castellano y garantía de 3 años.	Eximpar S.R.L.	Cumple
3	Bomba de vacio	Para 220 V. Carcaza de metal, funcionamiento sin aceite de 0,1 cabezal, con dos manometros y reguladores de presión. Máximo de vacío 24 º Hg aprox., máxima de compresión 60 psi. De fácil transporte, liviano y con asidero con kit de reparación. Con manual de instrucciones en español y garantía mínima de 1 año a partir de la entrega.	MH Soluciones S.R.L.	Cumple
4	Estufa de secado	Estufa de secado al vacío, Capacidad: 27 L Rango de temperatura: 40-240 ºC Minutero: 1 minuto a 99 horas, 59 minutos. y 100 horas a 999 horas y 50 minutos Aislamiento: Lana de roca Sensor: K termopar Peso: 55 kg Dimensiones internas (An x Al x Prof): 300 x 300 x 300 mm Dimensiones externas (An x Al x Prof): 500 x 705 x 465 mm Requerimiento electrico: 220V, 5A / 50-60Hz	Eximpar S.R.L.	No Cumple
		PROYECTO POSG 17-105		
5	Potenciostato	Dispositivo electrónico requerido para controlar una celda de tres electrodos y ejecutar experimentos electroanalíticos. Incluye fuente de poder y Hardware. Asi tambien el equipo debera incluir tres electrodos compatibles para conectarse con el equipo con las siguientes caracterisiticas: un electrodo de platino, un electrodo de carbono vitreo y un electrodo de referencia de plata/cloruro de plata. Con ±2A current max; ±21V compliance voltsage, capcidad para tres electrodos analiticos, capacidad para datos desde 1 uS. Incluye programa de simulacion y de estandarizacion. Guarda datos a tiempo real, medicion de voltaje y medicion del tiempo. Garantía de un año al momento de la entrega. Instalado y funcionando. En caja x unidad. Requerimientos del hardware Dos canales de alta velocidad 16bit/convertidor de alta precision 24bit; Analizador de frecuencia en el rango de 10μHz~1MHz; Alto ancho de banda y alta unidad de impedancia Analizador e integrador de senales Potentiostat/Galvanostat/ZRA de alto poder Control del potencial en el intervalo de ±10V, con lectura en la escala del centesimal; Voltaje observado: ±21V; Control de corriente: ±2A; Resoluion del potencial: 10μV; inclusive con resolucion de 1pA. Requerimiento de software incluido: Software de estudio versátil /diferencial/kit de la integración, que puede terminar el cálculo de altura de pico, área de pico y pico potencial de curvas. Potente montaje no lineal en la ecuación de Butler-Volmer de la curva de polarización. Se pueden calcular la pendiente de Tafel, densidad de corriente de corrosión, limitación de corriente, resistencia de polarización, velocidad de corrosión. También puede calcular la densidad del espectro de potencia, resistencia de ruido y resistencia del espectro de ruido basado en las mediciones de ruido electroquímico. Los datos pueden guardarse automáticamente en caso de apagado repentino. Al menos con un ano de garantia, con asistencia tecnica permanente de post-venta para manetnimientos correctivo, preventivo y reparaciones.	Provindus S.A.	Cumple

En lo que respecta al ítem N° 4 Estufa de secado: Estufa de secado al vacío, cabe mencionar que con la verificación del catálogo remitido por la firma Eximpar S.R.L., quien posee la mejor oferta económica, se pudo comprobar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas, conforme a las verificaciones realizadas al catálogo remitido y según nota de aclaración remitida en fecha 15 de noviembre del corriente a dicha firma a fin de consultar si sería una estufa de secado al vacío; la misma ha contestado dicha solicitud fundamentando que no corresponde a una estufa de secado al vacío razón por la cual la oferta queda desestimada del proceso de evaluación y se procede a analizar la segunda mejor oferta correspondiente a Handrug Ingeniería de Hugo Benítez. Así mismo se le solicitó nota mediante de fecha 15 de noviembre del corriente la remisión de

catálogo a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones. La misma ha remitido lo solicitado y se pudo verificar que según imagen del catálogo no corresponde a una estufa de secado al vacío razón por la cual la oferta queda desestimada del proceso de evaluación.
Así también se verificó que para proseguir con la adjudicación del ítem N° 4 no existe disponibilidad Presupuestaria para el Proyecto 14-INV-046; razón por la cual el Comité de Evaluación considera declarar desierto conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c)** que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

De las evaluaciones realizadas se puede concluir cuanto sigue:

Firmas	Capacidad Legal	Cuadro Comparativo	Verificación de cumplimiento de lo establecido en la Resolución N° 849/2015	Análisis de Precios Ofertados	Experiencia	Especificaciones Técnicas
Provindus S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Eximpar S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
MH Soluciones S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación

En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03, el Comité, previa revisión de que el oferente: ***(i)*** cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **Ítem**. ----------

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 39/2019 19 "Adquisición de Equipos De Laboratorio Conacyt; 14-INV-046; POSG 17-105.", en la modalidad de Contrato Cerrado, por un monto total de G **94.590.000 (guaraníes noventa y cuatro millones quinientos noventa mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detalla la adjudicación recomendada:----------

- A la firma **Eximpar S.R.L.,** por valor total de **G. 19.990.000.-** (**guaraníes diecinueve millones novecientos noventa mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	pHmetro/conductimetro/termometro	Unidad	Unidad	1	BOECO	ALEMANIA	11.690.000	11.690.000
2	Balanza para Laboratorio.	Unidad	Unidad	1	KERN	ALEMANIA	8.300.000	8.300.000
Total								19.990.000

- A la firma **Provindus S.A.,** por valor total de **G. 68.800.000.-** (**guaraníes sesenta y ocho millones ochocientos mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 27/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 39/2019

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO CONACYT; 14-INV-046; POSG 17-105"

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
5	Potenciostato	Unidad	Unidad	1	CORRTEST INSTRUMENTS	CHINA	68.800.000	68.800.000
Total								68.800.000

- A la firma **MH Soluciones S.R.L..** por valor total de **G. 5.800.000.-** (**guaraníes cinco millones ochocientos mil)** para el ejercicio fiscal 2019. A continuación se detallan los precios unitarios de los ítems a ser adjudicados:----------

Ítem N°	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
3	Bomba de vacío.	Unidad	Unidad	1	QUIMIS	BRASIL	5.800.000	5.800.000
Total								5.800.000

DECLARAR desierto el ítem N° **N° 4 y 6** conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, art. 30 DECLARACION DE LA LICITACION DESIERTA, inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.

La recomendación del Comité se fundamenta en que las empresas mencionadas:

- Han presentado una oferta conveniente a los intereses de la Facultad.
- Han cumplido con las condiciones legales estipuladas en la Carta de Invitación del presente llamado.
- Han demostrado con los documentos presentados tener calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, como ser la experiencia en la provisión de bienes de naturaleza similares al objeto de la Licitación.

Es nuestro informe.

C.P. Gladys Caballero
Miembro

Econ. César Bogado
Miembro

Lic. Fátima Cabañas
Miembro

Lic. José Trebastoni
Miembro

Prof. Dra. Silvia Caballero
Encargada de Proyecto

Prof. Dra. Fátima Yubero
Encargada de Proyecto